



SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.

**HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.
REGISTRO DE VALORES N°080**

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

Santiago, 29 marzo de 2011

Estimado señor Superintendente:

En virtud de lo establecido en el artículo noveno e inciso segundo del artículo décimo de la Ley 18.045 y Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, Sociedad Pesquera Coloso S.A., sociedad inscrita bajo el N° 080 del Registro de Valores informa en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

a) Junta Ordinaria de Accionistas

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.046, comunicamos a usted que por acuerdo del Directorio de la Sociedad en sesión del 28 marzo de 2011, se cita a los señores Accionistas a Junta Ordinaria, para el día 25 de abril de 2011, a las 09:30 horas, en Avda. El Bosque Norte N° 0440, Piso 10, comuna Las Condes, Santiago, a fin de someter a su pronunciamiento los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010; la Memoria anual; la distribución del resultado del ejercicio señalado; Dividendo Definitivo N°80; política de dividendos, fijación de la remuneración del Directorio; Información de las actividades del Comité de Directores, fijación de su remuneración y de su presupuesto de gastos; designación de auditores externos y demás materias de competencia de la Junta Ordinaria. Además, se dará cuenta de la marcha de los negocios sociales y de las operaciones realizadas por la Sociedad a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.046.

Tendrán derecho a participar los Accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el día 19 de abril de 2011. La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la Junta, a la hora que esta se inicie.

Los avisos de citación se publicarán en el diario La Segunda de Santiago, los días 11, 14 y 19 de abril de 2011.



c) Política de dividendos.

Habida consideración de la marcha de los negocios sociales y debido a que la liquidez de la Sociedad lo permite, el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 28 de marzo de 2011, acordó modificar por esta vez la política de dividendos de la Sociedad en el sentido de aumentar del 30% al 54,4% el porcentaje de la Utilidad del Ejercicio 2010, que la Sociedad distribuirá como dividendo.

d) Dividendo definitivo N°80

Se acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas citada precedentemente, para su aprobación el pago del Dividendo Definitivo N°80 de US\$0,0256 por acción, con cargo a la Utilidad del Ejercicio 2010. Este dividendo, luego de aprobado, se pagará a partir del día 12 de mayo de 2011 en pesos según Dólar Observado del día 6 del mismo mes, y tendrán derecho a recibirlo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 6 de mayo de 2011. Mayores antecedentes sobre su pago aparecerán publicados en diario La Segunda el día 29 de abril de 2011.

e) Memoria y Balance del ejercicio 2010

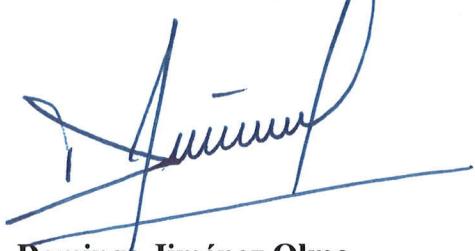
De conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley N° 18.046 y Oficio Circular N° 444 del 19 de marzo de 2008, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa a los señores accionistas que a partir del 11 de abril de 2011 estará a disposición para los señores accionistas la Memoria anual de la Sociedad en la pagina Web www.coloso.com.

Los señores accionistas encontrarán la publicación de los Estados Financieros resumidos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010, en el diario “La Segunda” de Santiago, el día 15 de abril del año en curso.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de Esencial, en virtud de lo dispuesto por esa Superintendencia en Circular N°660 de 1986, N°687 de 1987 y N°1737 de 2005.

Sin otro particular le saluda atentamente,

SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.



**Domingo Jiménez Olmo
Gerente General**